



27 de febrero de 2025
Circular VRA-7-2025

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Asunto: Incorporación de las personas gestoras al Departamento de Diseño de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones

En seguimiento de las directrices establecidas en la Circular VRA-12-2023 y como parte del proceso continuo de optimización de la gestión de la infraestructura universitaria, se comunica lo siguiente:

A partir de este año, las personas gestoras de infraestructura asignadas a diversas unidades de la Universidad de Costa Rica pasarán a formar parte del Departamento de Planificación y Diseño de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI). Esta integración responde a la necesidad de consolidar las actividades de diseño y planificación en un único equipo técnico, fortaleciendo los procesos de coordinación y gestión estratégica de la infraestructura física universitaria.

Disposiciones principales:

1. Personas gestoras de infraestructura:

Las y los profesionales previamente asignados como personas gestoras de infraestructura, cuyas responsabilidades y asignaciones específicas se detallaron en la Circular VRA-12-2023, continuarán siendo parte del flujo normal de trabajo del Departamento de Planificación y Diseño de la OEPI, por lo que, desde su nueva ubicación continuarán atendiendo las solicitudes pendientes hasta el año 2024 y, en adelante, se encargarán exclusivamente de las relacionadas con las remodelaciones y adecuaciones de la planta física existente, así como de la construcción de nueva infraestructura, independientemente del tamaño.





Circular VRA-7-2025
Página 2

El mantenimiento de infraestructura y la planificación de su desarrollo continuarán siendo atendidos exclusivamente por la Oficina de Servicios Generales, a través de la Sección de Mantenimiento y Construcción, en su calidad de unidad especializada de la gestión del mantenimiento preventivo y correctivo. Los servicios deberán solicitarse directamente a esa Oficina mediante el Sistema de Órdenes de Trabajo en la dirección: www.osg.ucr.ac.cr

2. Atención directa por la dirección de la OEPI:

Las unidades que anteriormente eran atendidas por las personas gestoras ahora serán atendidas directamente por la jefatura de la OEPI. Este cambio permitirá centralizar las decisiones relacionadas con las necesidades de remodelación de espacios existentes y el desarrollo de nueva infraestructura, mejorando así los tiempos de respuesta ante solicitudes y proyectos. Las unidades enviarán sus requerimientos por escrito para que la jefatura de OEPI asigne los recursos técnicos y profesionales para hacer las valoraciones de cada caso.

3. Continuidad de servicios:

Se garantizará que las necesidades de infraestructura previamente consignadas y aquellas nuevas solicitudes que surjan sean debidamente canalizadas y gestionadas, siguiendo los lineamientos establecidos en el marco de priorización para proyectos de infraestructura.

Se agradece a toda la comunidad universitaria su comprensión y colaboración durante este proceso de transición. La OEPI, en coordinación con las demás instancias involucradas, seguirá trabajando para asegurar la adecuada planificación y desarrollo de la planta física de nuestra universidad.



Circular VRA-7-2025
Página 3

Disposiciones finales:

Este comunicado modifica las disposiciones de la Circular VRA-12-2023 en lo relativo a las funciones y ubicación de las personas gestoras de infraestructura.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

MBA. Rosa Julia Cerdas González
Vicerrectora

RCG/SRC/CCM/psa
C. Dr. Carlos Araya Leandro, Rector